



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 223-19

11 JUN 2019
Salta,
Expediente N° 12.274/08

VISTO la nota presentada por la Prof. Nancy CARDOZO; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual solicita licencia sin goce de haberes, en virtud de ser designada como Coordinadora de Postgrado y Asuntos Académicos de esta Universidad.

Que la Prof. Cardozo se desempeña como Profesor Adjunta con dedicación semiexclusiva de la asignatura DOCENCIA EN ENFERMERIA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 49 - Punto II inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales Anexo de Docentes Preuniversitarios – Homologado mediante el Decreto 1246/2015.

Que es atribución de la Señora Decana, acordar licencias a los docentes, conforme al régimen general de la Universidad, según lo dispuesto en el Artículo 117 inc. d) del Estatuto de esta Universidad.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes a la **Prof. Nancy Gladys CARDOZO**, D.N.I. N° 24.466.232, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura DOCENCIA EN ENFERMERIA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir del 21 de Mayo de 2.019 y mientras continúe en el cargo de Coordinadora de Postgrado y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º: La presente licencia se encuadra en el Artículo 49 - Punto II inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales Anexo



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456

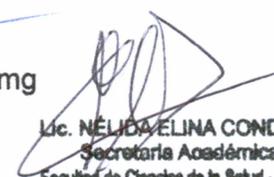


RESOLUCION -D- N° **223-19**

11 JUN 2019
Salta,
Expediente N° 12.274/08

de Docentes Preuniversitarios – Homologado mediante el Decreto 1246/2015.

ARTICULO 4°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-


img

Lic. NÉLIDA MELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa